ADENDA Nº 01/2016 AL CONTRATO Nº 67/2015

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)

Convenio de Préstamo Nº 8316-PY

Contratación Directa PRODERS N° 16/2015
"CONTRATACION DE EMPRESA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, ESCANER E IMPRESORAS PARA EL PRODERS"
I.D. N° 290.564

El MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), con domicilio en Nuestra Señora del Carmen esquina Soldado Desconocido, representado en este acto por la **ING. AGR. ALBA ESTECHE DE SERVIN**, con Cédula de Identidad Nº 925.023, en su carácter de Directora General de la DINCAP nombrado en el cargo por Decreto N° 5715 de fecha 08 de agosto de 2016, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte la empresa **OLAM SERVICE**, domiciliado en Moisés Bertoni N° 1118 esq. Avda. Caaguazú, de la ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA**, en su calidad de Representante Legal con **C.I. N°3.778.332**, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan en celebrar la **ADENDA Nº 01 al Contrato Nº 67/2015**, autorizado a través de la Resolución Nº 2593 de fecha 22 de diciembre de 2.016, en el marco del **LLAMADO "CONTRATACION DE EMPRESA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, ESCANER E IMPRESORAS PARA EL PRODERS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones.----------

ANTECEDENTES

En fecha 18 de diciembre de 2015, fue suscripto entre la **DIRECCION NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS - DINCAP DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**, para el **Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)** y la firma **OLAM SERVICE de NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA**, el **Contrato N° 67/2015**, resultado del proceso denominado "**CONTRATACION DE EMPRESA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS, ESCANER E IMPRESORAS PARA EL PRODERS**" - ID N° **290.564**, bajo la modalidad de **Contratación Directa PRODERS N° 16/2015.**----------

BASE LEGAL:

Se establece que **EL CONTRATO** y la presente **ADENDA Nº01/2016** se encuentran regulados por la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y sus Decretos Reglamentarios, así mismo, se advierte que la Adenda fue autorizada por Resolución N° 2593 de fecha 22 de diciembre de 2016.----------

VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes acuerdan modificar el **CONTRATO N° 67/2015** en el **Punto 6 VIGENCIA DEL CONTRATO**, quedando redactada: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el **30 de mayo de 2017**.--------

Ing. Agr. Alba M. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato N° 67/2015, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.----------

En testimonio de conformidad se suscriben las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 22 de diciembre de 2.016.----------

POR EL CONTRATANTE

Firmado por
Ing. Agr. ALBA ESTECHE DE SERVÍN
Cargo: Directora General
DINCAP

POR EL PROVEEDOR

Firmado por
NELSON RAUL CORONEL SEGOVIA
Cargo: Representante Legal
OLAM SERVICE

OLAM Service
Servicios Generales
Tel.: (0971) 664 980 - 572037